

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 78 -IETSI-ESSALUD-2020**

Lima, 22 JUL 2020

**VISTOS:**



La Nota N° 75-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 17 de julio de 2020, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Informe N° 82-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 17 de julio de 2020, emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone la incorporación de las especificaciones técnicas del "Pulsioxímetro Compacto" al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución; así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018";

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que *"Una de las medidas que se ha propuesto para potenciar el acceso oportuno a los tratamientos en sedes hospitalarias incluye la distribución de pulsioxímetros de dedo para uso doméstico. El sustento de esta propuesta radica en la observación de una mayor ocurrencia de desenlaces desfavorables en los pacientes que buscan atención de manera tardía, cuando los niveles de saturación de oxígeno son muy bajos, parte de lo cual puede explicarse por la presencia de hipoxemia (bajos niveles de oxígeno en la sangre) que no viene acompañada por los síntomas característicos en los pacientes con COVID – 19 que se encuentran con tratamiento en el hogar"*;



Que, prosigue el Informe indicando que: *"Se ha observado que actualmente, el Petitorio Nacional de Equipamiento Biomédico de EsSalud incluye equipos pulsioxímetros de uso hospitalario. No obstante, existe la necesidad de contar con equipos pulsioxímetros compactos, de fácil uso y distribución para uso domiciliario. De este modo, se ha considerado pertinente elaborar la ficha técnica correspondiente a la tecnología de interés y solicitar su inclusión en el Petitorio correspondiente"*;

Que, adicionalmente a lo indicado, en el Catálogo de Bienes de EsSalud existe el bien denominado "Oxímetro de Pulso de Dedo" con Código SAP 40030155, el mismo que es equivalente al "Pulsioxímetro Compacto", por lo que bajo esta denominación debe ser incluido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos; y,

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **INCORPORAR**, el bien: **"PULSIOXÍMETRO COMPACTO"**, con Código SAP 40030155 al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.

Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Logística, la modificación de la denominación de "Oxímetro de Pulso de Dedo" por "Pulsioxímetro Compacto" contenida en la Catálogo de Bienes de EsSalud, conforme a los considerandos expuestos.





3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
Directora del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)  
EsSalud

NIT 8295 20 80